



## RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 28 de diciembre de 2018

**VISTO:** El Informe N° 302-2018-OESA-HCH, de fecha 13 de noviembre de 2018, que solicita la aprobación del Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria (ASISHO) del Hospital Cayetano Heredia 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar y colectivo;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la norma citada, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable;

Que, el numeral IV del mismo Título Preliminar dispone es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el artículo IX del Título Preliminar del mismo cuerpo legal, se señala que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del medio ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede contra ella;

Que, el artículo 76 del mismo dispositivo legal señala que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local", teniendo como finalidad: Generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local y cuyos objetivos son: a) Estandarizar la metodología de análisis de situación de salud local dentro del marco de la descentralización y el proceso de reforma del sector salud; b) Establecer los procedimientos para la identificación de la situación de salud a nivel local, y c) Brindar herramientas que faciliten los procesos de identificación, priorización y líneas de acción de los problemas con impacto sanitario y territorios vulnerables a nivel local;

Que, mediante Informe N° 013-2017-UEIE-OESA-HCH, de fecha 12 de abril de 2017, la Unidad de Evaluación e Investigación Epidemiológica de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, informa que cada año se debe elaborar el documento de gestión denominado "Análisis de Situación de Salud Hospitalaria", que tiene como objetivo difundir en los diferentes niveles de gestión intra y extrahospitalaria la situación sanitaria, funcional financiera y estructural de Hospital, que oriente la adecuada toma de decisiones para la gestión hospitalaria;



Que, con Resolución Directoral N° 515-2017-HCH/DG; de fecha 17 de noviembre de 2017, se resuelve APROBAR el Análisis de la Situación de Salud Hospitalaria (ASISHO) del Hospital Cayetano Heredia 2017;

Que, con el documento del visto, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite el Análisis de Situacional de Salud del Hospital Cayetano Heredia 2018, elaborado por la Unidad de Evaluación e Investigación Epidemiológica, para su revisión y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo

Que, con Informe Técnico N° 086-OGC-2018-HCH, fecha 18 de diciembre de 2018, la Oficina de Gestión de la Calidad, se ha pronunciado favorablemente sobre la propuesta del referido Análisis Situacional de Salud Hospitalaria;

Que, conforme a la opinión favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 1125-2018-OEPE/HNCH, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA del 09 de marzo de 2007;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Análisis de Situacional de Salud del Hospital Cayetano Heredia 2018, elaborado por la Unidad de Evaluación e Investigación Epidemiológica de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 515-2017-HCH/DG; de fecha 17 de noviembre de 2017, que aprobó el Análisis de Situacional de Salud del Hospital Cayetano Heredia 2017.

**Artículo 3°.-** Disponer la Publicación de la presente resolución en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23579 6-M.P. 7954

CERTIFICADO:  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Al que remito para los fines pertinentes  
02 ENE. 2019  
Sr. Emiliano Elias Suarez Quispe  
FEDEATARIO  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

ACRPR/BIC/phng  
Distribución:

- ( ) DG
- ( ) OESA
- ( ) UEIE
- ( ) OAJ
- ( ) OCOM
- ( ) Archivo